

III
ACTIVIDADES
DE URGENCIA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA / 1994

FICHA CATALOGRÁFICA

Anuario Arqueológico de Andalucía 1994 / [Coordinación de la edición: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico]. – Sevilla : Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, D.L. 1999

3v. : il. ; 30 cm.

ISBN 84-8266-068-3 (Obra completa)

ISBN 84-8266-071-3 (Tomo III)

Contiene: I. Sumario – II. Actividades sistemáticas – III. Actividades de urgencia.

1. Excavaciones arqueológicas-Andalucía. I. Andalucía. Junta Consejería de Cultura. 902.03(460.35)“1994”

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 94. III

Abreviatura: AAA'94.III

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

C/. Levies, 17. Sevilla

Tel. 95-4555510. Fax: 95-4558275

Impresión: Egondi Artes Gráficas

© de la presente edición: Junta de Andalucía.

Consejería de Cultura. E.P.C.

ISBN: 84-8266-068-3 (Obra completa)

ISBN: 84-8266-071-3 (Tomo III).

Depósito Legal: SE-637-99-III

INFORME DEFINITIVO DE LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN EL SOLAR Nº 18 DE CALLE GENALGUACIL (ESTEPONA, MÁLAGA).

ILDEFONSO NAVARRO LUENGO.
JOSÉ SUÁREZ PADILLA.
LUIS-EFRÉN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
JOSÉ ANTONIO SANTAMARÍA GARCÍA.
ANTONIO SOTO IBORRA.
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ HERRERA.

Resumen: En este informe se aportan los resultados ofrecidos por el sondeo arqueológico de urgencia efectuado en el nº 18 de la calle Genalguacil de la localidad de Estepona, Málaga. En principio el solar se ubica en la ladera correspondiente a la ciudadela fortificada, y existían evidencias de una posible ocupación que incluso podría fijarse en la etapa romana. No obstante, las sucesivas remodelaciones urbanísticas del área han hecho que se pierda cualquier evidencia arqueológica, con un resultado claramente negativo de la excavación.

Summary: In this report are provided the results offered by the archaeological urgency drill effected in the nº. 18 of Genalguacil St. (Estepona, Málaga). The plot is located in the hillside of the fortified citadel, and there were evidences of a possible occupation that even could be fixed in the Roman stage. Nevertheless, the successive urbanistics remodelings of the area have caused the loss of any archaeological evidence, with a clearly negative result of the quarry.

ANTECEDENTES.

Aunque son conocidos desde antiguo los hallazgos arqueológicos en el casco urbano de Estepona, su estudio aún no ha merecido seriamente la atención de los investigadores, a pesar de la espectacularidad de algunos de los hallazgos. Sin embargo, ante la creciente toma de conciencia de las distintas administraciones implicadas en la salvaguarda del patrimonio (Ayuntamientos, Junta de Andalucía etc.), esta situación comienza a cambiar de rumbo, efectuándose un seguimiento de las obras en las que presumiblemente puedan aparecer vestigios arqueológicos. La presente intervención constituye una de esas actuaciones, realizadas en virtud de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

El solar que nos ocupa se halla extramuros de lo que fue el recinto de la medina islámica, recientemente estudiada por investigadores especializados¹. A pesar de ello, en las obras realizadas en la manzana han salido a la luz interesantes restos, que han sido recogidos y sistematizados por el historiador M. Sánchez Bracho. En efecto, citando textualmente a dicho autor:

«En la zona correspondiente a las actuales calles Jubrique, Mar, Genalguacil y Juan Alvarez de la Vega, han aparecido restos de una villa romana, cimientos de muralla, piletas de «garum», vasijas y monedas romanas (...)» y, más adelante, (...) «...han aparecido muchísimos restos árabes de diferentes tipos y épocas»².

Así, la hipótesis previa manejada nos hacía suponer que en la zona se ubican los restos de una asentamiento de época romana, debiendo corresponder los restos medievales citados a materiales arrastrados desde cotas superiores, en las que se ubica el recinto fortificado de época islámica, desmantelado parcialmente por posteriores remodelaciones urbanas. Otro dato de gran interés para el

proyecto y ejecución de este sondeo de urgencia se significa por la presencia de varias piletas de «signinum» que fueron identificadas en la finca que se adosa al solar ahora tratado en su límite norte, circunstancia que, inicialmente, nos hacía suponer que la información podría completarse con este sondeo.

Por último, también existen antecedentes científicos que justifican sobradamente, tanto este sondeo como la necesidad de zonificar el suelo urbano de Estepona. En noviembre de 1985 se procedió a efectuar una excavación arqueológica de urgencia en una solar con fachadas a las calles Real y Castillo, descubriéndose restos óseos humanos y cerámicas, en un ambiente posiblemente funerario. Por otra parte, se comprobó la presencia de un espeso estrato rojizo, asentado directamente sobre un substrato de arenas de playa estériles, que contenía una amalgama de materiales cerámicos medievales y romanos³.

En 1990 se excavó, siguiendo los criterios impuestos por la excavación precedente, el solar nº 116-118 de calle Real, despejándose lo que se definió como una «bolsada» de material romano que comprendía T.S.G, T.S.H. y T.S.C., en unión a cerámicas comunes de cocina y algunas fragmentos de «opus signinum» muy rodados. Por encima de estos materiales se situaba un potente nivel remocionado con cerámicas de procedencia medieval islámica⁴.

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

Para la realización del sondeo, dado que el solar evidenciaba una superficie muy reducida, 75 m², de los que no más de 30 eran útiles, se procedió a plantear un corte de 4 por 4 m. que ocupaba la zona central del solar, respetando en algo más de dos metros las cimentaciones de las fincas limítrofes (Lámina 1). De este modo, el equipo consideró que técnicamente se cubría la mayor superficie



LAM. 1. Planta final de la intervención.

posible y se tomaban las debidas precauciones para no afectar a los edificios colindantes, al tiempo que el área planteada se hacía coincidir con el sector en el que se proyecta la excavación de un sótano, lo que lo convierte en el lugar donde existe mayor necesidad de profundización.

El equipo participante en el sondeo estuvo formado por dos técnicos y cinco trabajadores, pertenecientes a los Servicios Técnicos del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona. Asimismo, agradecer la ayuda prestada por D. Andrés Cintrano, de la unidad de Urbanismo del Ayuntamiento de Estepona.

Metodológicamente se ha seguido un planteamiento de levantamiento de capas naturales. Para la toma de cotas se eligió un punto fijo sobre uno de los ángulos del solar, trasladado desde una de las referencias que los técnicos municipales determinaron en una de las estaciones topográficas de Calle Genalguacil. La operatividad de este vértice quedó cifrada en una cota positiva de 10,34 m. sobre el nivel del mar.

Cada una de las plantas despejadas durante el proceso de excavación quedó reflejada documentalmente mediante dibujo a escala 1: 20, diapositivas y fotografías en color.

RESULTADOS ESTRATIGRÁFICOS Y ESTRUCTURALES (Figura 1).

La excavación se inició con la capa más superficial, estrato muy apelmazado por las labores de derribo del edificio preexistente (U.E. 1). Dada la naturaleza propia de este estrato, no muestra excesiva uniformidad, aunque si un cierto basculamiento general en dirección suroeste, angulamiento que logra tanto por la dirección de la pendiente natural como por las características de los trabajos que sobre el solar se desarrollaron con posterioridad al derribo. Su potencia media puede estimarse en torno a los 40 Cm.

Los restos arqueológicos materiales son prácticamente inexistentes, aunque puede citarse, de un moda casi simbólico, la presencia de

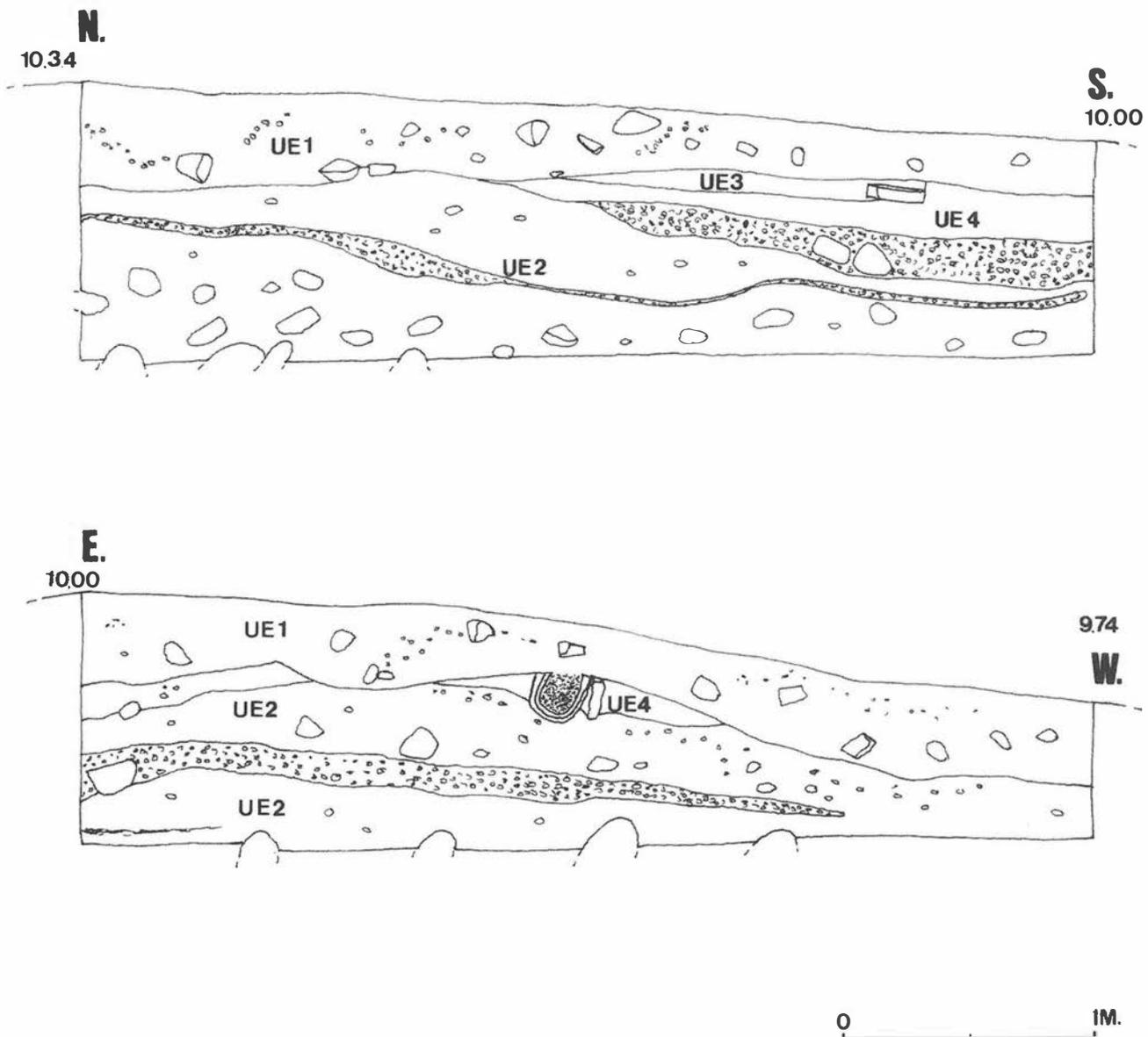


FIG. 1. Perfiles este y sur.

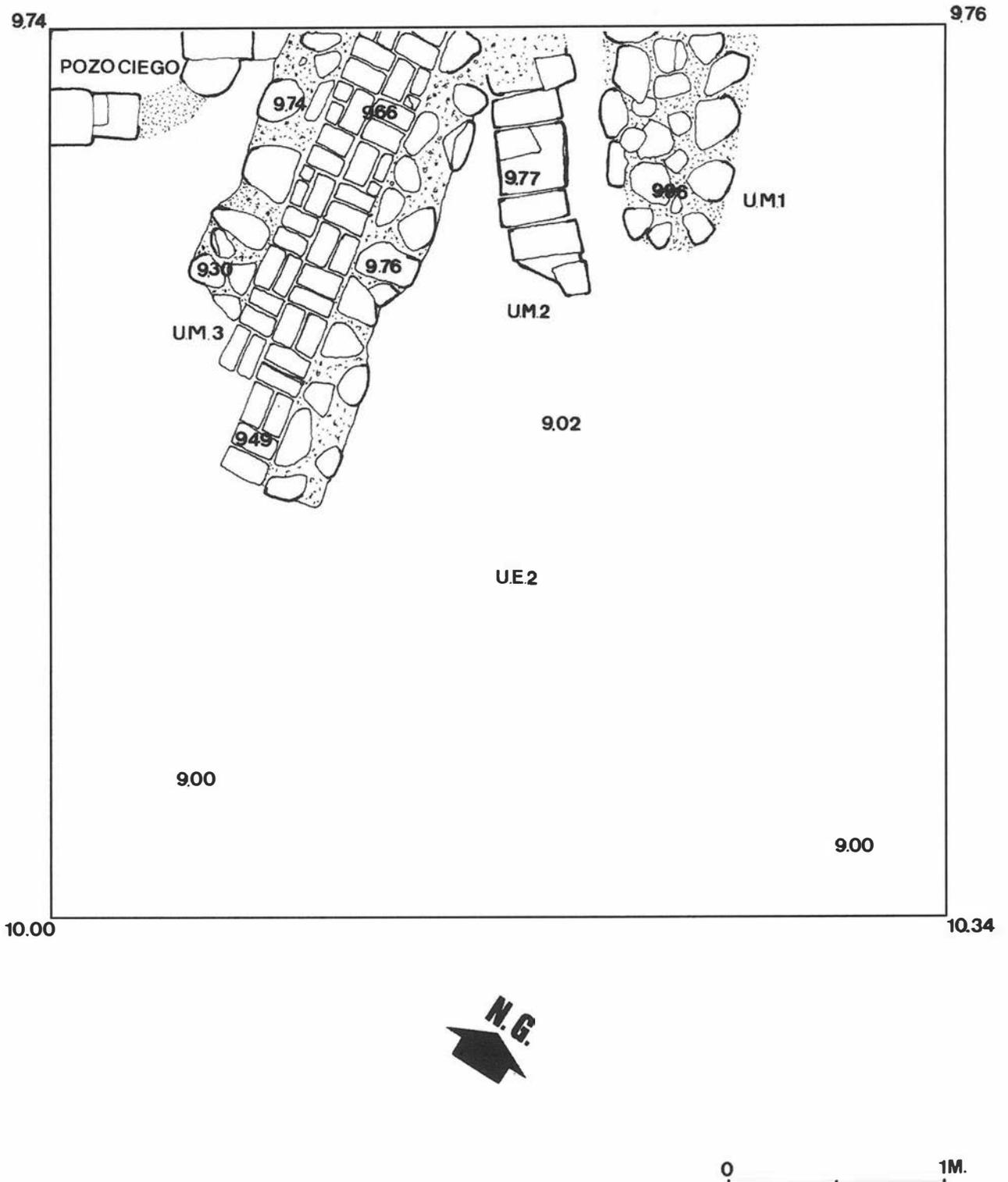


FIG. 2. Planta de las estructuras contemporáneas documentadas.

una pesa de red cerámica, un fragmento de Terra Sigillata Clara, tipo Lamboglia 1 a, datable en el siglo 2 d.C., y varios fragmentos de cronología musulmana.

Estructuralmente esta primera nivelación, la única con cierto grado de representatividad arqueológica, sólo ofrece restos de las canalizaciones que sirvieron como saneamiento a la vivienda antiguamente enclavada en el solar, junto con retazos de cimentaciones que pertenecen al mismo edificio (Figura 2).

Bajo estas estructuras se excavaron la U.E 3, un estrato de naturaleza arcillosa, color gris verdoso y cierta compactación, y la U.E. 4, un nivel amalgamado con fuerte componente de ladrillos muy molturados. Ambas sirven de lecho a las canalizaciones arriba descritas, de ahí que surjan con cierta apariencia de discontinuidad.

El nivel de base (U.E. 2) se definió justamente bajo la serie superficial arriba citada, y está conformado por un depósito natural de cantos grandes y medianos trabados en una matriz argílica

de color rojizo que posee en su composición una gran componente calcárea que cataliza su función cimenticia (Lámina 1).

Desde el punto de vista arqueológico es completamente estéril, siendo la capa eluvial propia de la alteración de los conglomerados de edad Miocena que son el lecho rocoso natural que modela las cotas más altas del casco urbano de Estepona. Originariamente son de naturaleza fluvial o lacustre, aunque estas precisiones aún no se han comprobado en los estudios geológicos existentes⁵. En función de su naturaleza, sólo se excavó en una profundidad relativa de 1m. Muestra el buzamiento propio de la pendiente natural, tanto en angulación como en dirección.

CONCLUSIONES.

Aunque los resultados no sean interesantes desde una perspectiva arqueológica, tienen el valor puntual del dato que debe ser

añadido a los escasos sondeos efectuados, con objeto de valorar de forma precisa el comportamiento arqueológico del subsuelo de Estepona. Esto, sin duda, será sumamente útil de cara a los técnicos que evalúen posteriores intervenciones.

Destaca la ya clásica circunstancia en arqueología urbana de la aparición de restos en una finca y la ausencia de los mismos en la contigua, lo que demuestra una vez más la diversidad de alteraciones que las obras modernas han ejercido en suelo urbano en tiempos modernos. Este ha sido el caso constatado en C/ Genalguacil 18, donde las cimentaciones del edificio moderno han arrasado los niveles arqueológicos, menos consistentes, en la búsqueda de la roca madre como firme de cimentación de gran estabilidad para la obra.

Notas

- 1 Sebastián Fernández López: *Plan de protección y catalogación del centro Histórico de Estepona*. Málaga, 1991 (Inédito).
- 2 M. Sánchez Bracho: *Encuentros con Estepona*. Maracena (Granada), 1984, p. 34.
- 3 A. Moreno Arag, ez y M. Corrales Aguilar: «Informe arqueológico sobre el solar de calle Real y calle Castillo. Estepona. Málaga 1985». Informe administrativo inédito.
- 4 I. Ruiz Somavilla: «Informe sobre los sondeos arqueológicos realizados en el solar nº 116-118 de Calle Real, Estepona. Málaga». Informe administrativo inédito.
- 5 Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía: *Mapa de recursos mineros y metalúrgicos de Andalucía*. Madrid, 1985.